

## **Términos y Condiciones Generales de la Promoción**

### **“PROMOCIÓN ICANBANK ACTIVACIÓN 2026” (la “Promoción”)**

Los presentes son los Términos y Condiciones bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad promocional **“PROMOCIÓN ICANBANK ACTIVACIÓN 2026”** (en adelante “la Promoción”). La persona que desee participar (en adelante “El Participante”) reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta actividad promocional se sujetará única y exclusivamente a estos Términos y Condiciones.

**ESTA PROMOCIÓN LA ORGANIZA EXCLUSIVAMENTE EL SEGMENTO ICANBANK, DE BANCO AZTECA (PANAMÁ) DOMICILIADO EN: Calle 55 y Av. Samuel Lewis. PH SL55. Piso 28. Obarrio. Bella Vista. Ciudad de Panamá. Panamá. (EN ADELANTE “EL ORGANIZADOR”). LA PROMOCIÓN ESTÁ PATROCINADA POR MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (EN ADELANTE “MASTERCARD”).**

EL ORGANIZADOR ES EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE POR ORGANIZAR LA PROMOCIÓN Y OFRECER LOS INCENTIVOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

#### **PRIMERA: A QUIÉN SE DIRIGE LA PROMOCIÓN**

La Promoción está dirigida a clientes del segmento de Banco Azteca (Panamá) S.A., ICANBANK que sean titulares de la nueva tarjeta de débito ICANBANK de inversión y ahorro en dólares, emitida en México, y que se encuentre activa y vigente (según lo descrito en la Cláusula Cuarta) y personas que abran una cuenta de ahorro, soliciten y activen la tarjeta de débito de icanbank durante el periodo de la promoción

Para participar, el cliente deberá solicitar y activar su tarjeta de débito de ICANBANK durante el periodo oficial de la campaña. Los beneficios e incentivos son personales e intransferibles y aplican únicamente para los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

No participan colaboradores de ICANBANK ni sus familiares.

#### **SEGUNDA: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

La Promoción se desarrollará para incentivar la solicitud y activación de la tarjeta



de débito de ICANBANK.

La mecánica de participación **comprende dos modalidades de incentivos:** (A) Premios Fijos por orden de activación y (B) un Gran Premio cuya asignación se llevará a cabo a través de un sorteo entre los clientes que hayan solicitado y activado la tarjeta de débito de icanbank durante el periodo de la promoción. Los premios son excluyentes, por lo que los ganadores de los premios fijos no participan en el sorteo del Gran Premio.

**A. PREMIOS FIJOS** – “Los Primeros 55 en Activar” (mecánica por orden de activación)

**1. Selección de ganadores:** Serán ganadores los primeros 55 (cincuenta y cinco) clientes que registren el timestamp de activación de su tarjeta de débito icanbank en dólares dentro del Periodo de la Promoción.

**Definición:** Para efectos de esta Promoción, el “timestamp de activación” corresponde al sello de fecha y hora generado por el sistema de icanbank al momento en que la tarjeta queda activada y operativa (en lo sucesivo, el “Timestamp”). El Timestamp será el único y definitivo criterio para determinar el orden de activación y la asignación de los premios fijos.

**2. Asignación de incentivos:** Cada participante que se ubique dentro de los primeros 55 conforme al Timestamp será acreedor a uno (1) de los incentivos tecnológicos disponibles (p. ej., Fitbit Versa 4, JBL Party Box Encore, Google Nest Hub Max, Xiaomi Mi Smart Projector 2, entre otros), según el inventario y la asignación definida por el Organizador.

**B. GRAN PREMIO** – Asignación post-campaña (mecánica determinada por El Organizador)

**1. Alcance:** Concluida la campaña, El Organizador asignará 1 (un) Gran Premio consistente en una experiencia de viaje, a través de un sorteo entre los clientes que hayan solicitado y activado la tarjeta de débito durante el periodo de la promoción.

**2. Proceso de asignación:** La selección del ganador del Gran Premio se realizará mediante el mecanismo que El Organizador determine, el cual consistirá en un sorteo electrónico entre los clientes que hayan solicitado y activado la tarjeta de débito durante el periodo de la promoción

**3. Elegibilidad:** Serán elegibles todos los clientes que hayan solicitado y activado su tarjeta de débito de icanbank dentro del Periodo de la Promoción y que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones.

**4. No doble adjudicación:** Un mismo participante no podrá ser

adjudicatario de un Premio Fijo y del Gran Premio. En caso de resultar seleccionado para ambos, conservará únicamente el Premio Fijo y el Gran Premio se reasignará al siguiente participante elegible conforme al proceso definido por El Organizador.

### **TERCERA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:**

La Promoción será válida durante el periodo que comienza a las 00:01 horas del 06/05/2026 y finaliza a las 23:59 horas del 06/06/2026 (el “Periodo de la Promoción”).

### **CUARTA: REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar en la Promoción “PROMOCIÓN ICANBANK ACTIVACIÓN 2026” las personas que cumplan con los siguientes criterios:

1. Sean clientes de icanbank al momento de la activación, así como las personas que abran una cuenta de ahorro en icanbank durante el periodo de la promoción
2. Soliciten y activen su tarjeta de débito icanbank de inversión y ahorro en dólares durante el Periodo de la Promoción.
3. Acepten íntegramente los presentes Términos y Condiciones descritos en este documento.

### **QUINTA: INCENTIVOS DISPONIBLES:**

#### **A. PREMIOS FIJOS (Primera Promoción)**

1. Los 55 (cincuenta y cinco) Premios Fijos que participan en la “PROMOCIÓN ICANBANK ACTIVACIÓN 2026” son los siguientes:
  - a. Fitbit Versa 4 — 26 unidades disponibles
  - b. JBL Party Box Encore — 2 unidades disponibles
  - c. Google Nest Hub Max — 2 unidades disponibles
  - d. Xiaomi Mi Smart Projector 2 — 1 unidad disponible
  - e. Mini proyector Bettdow — 2 unidades disponibles

- f. JBL Tune 510 BT — 16 unidades disponibles
- g. AirPods (4ª generación) — 2 unidades disponibles
- h. Amazon Echo Show 11 — 2 unidades disponibles

2. Asignación: Cada ganador tendrá derecho a un (1) incentivo, conforme a la disponibilidad de inventario y a la asignación que determine El Organizador. El Organizador se reserva el derecho de definir la asignación específica de los premios entre los ganadores.

3. Entrega de los premios: El Organizador coordinará con los ganadores el lugar y fecha de la entrega de los premios.

## **B. GRAN PREMIO (Asignación post-campaña)**

**Descripción general:** Finalizada la campaña, el Organizador asignará 1 (un) ganador de una experiencia de viaje a la Ciudad de Nueva York (NYC), conforme al procedimiento que determine para tal efecto y sujeto a la mecánica y elegibilidad establecidas en la Cláusula Segunda y en la Cláusula Cuarta.

### **Incluye (lineamientos base del itinerario):**

- **Destino:** Ciudad de Nueva York, EUA.
- **Ocupación:** Doble (ganador + 1 acompañante).
- **Duración:** 4 días / 3 noches.
- **Boletos aéreos:** Viaje redondo CDMX–NYC–CDMX en clase económica. (En caso de que el ganador resida fuera de CDMX, el traslado hacia/desde CDMX será por su propia cuenta).
- **Aerolínea:** Escogida por el Organizador según disponibilidad.
- **Transporte terrestre privado en destino:** Incluye traslado Aeropuerto–hotel–aeropuerto, y se dispondrá de un transporte privado (tipo Sedán, según disponibilidad) para los traslados necesarios para actividades programadas en el itinerario de las experiencias definidas.
- **Hospedaje:** Alojamiento en Manhattan, en Hotel 4 estrellas (a definir por El Organizador según disponibilidad).
- **Alimentación:** se incluye el desayuno para los 4 días de la estancia en

Nueva York, en el mismo hotel del alojamiento.

- **Conserje/Anfitrión en destino:** Servicio dedicado para apoyo logístico durante la estancia para la planeación del viaje y el seguimiento del itinerario, vía WhatsApp. No incluye acompañamiento presencial.
- **Experiencias/actividades:** Los detalles específicos y el itinerario día a día se definirán una vez se anuncie al ganador, ya que dependen de las fechas finales del viaje.
- **Seguro de viaje** por la duración total del itinerario. Tipo Complete que incluye:
  - o Cobertura médica por enfermedad o accidente hasta USD 60,000.
  - o Traslado médico de emergencia y repatriación.
  - o Gastos por prácticas deportivas recreativas.
  - o Gastos por vuelo demorado/cancelado.
- **Tarjeta prepagada por USD \$500** para gastos durante la estancia, la cual será entregada al ganador a su llegada a la ciudad de Nueva York.

#### **No incluido (a cargo del ganador):**

- Cualquier gasto no expresamente mencionado como incluido (p. ej., upgrades, exceso de equipaje, room service, propinas, alimentos y bebidas adicionales, actividades opcionales, gastos personales).
- Traslados internos desde/hacia el domicilio del ganador al aeropuerto de salida en CDMX (o ciudad de origen, según aplique).
- Tramitación y costos de Visas, pasaporte u otros requisitos migratorios.
- Modificaciones voluntarias de fecha, ruta o servicios una vez emitidos los pasajes.

#### **Elegibilidad documental y plazos del viaje:**

- El viaje deberá realizarse **entre el 1º de agosto de 2026 y hasta el 15 de noviembre de 2026**, sujeto a disponibilidad logística y de servicios.
- El ganador y su acompañante deberán contar con: **pasaporte vigente y**

**Visa de EUA vigente al momento de la validación. Estas condiciones son indispensables para ser elegibles a la experiencia.**

- Si el ganador o su acompañante no cumplen con la documentación migratoria vigente, perderán el derecho al Gran Premio y la experiencia será reasignada al siguiente participante elegible conforme al procedimiento de asignación definido por El Organizador.
- Restricciones de calendario: El viaje deberá realizarse entre el 1º de agosto de 2026 y hasta el 15 de noviembre de 2026, no podrá realizarse durante temporada alta y quedará a sujeto a disponibilidad de servicios en destino.

**Condiciones adicionales del Gran Premio:**

La ejecución del viaje y de los servicios incluidos está sujeta a la disponibilidad de proveedores, aerolíneas, hoteles y operadores turísticos. El Organizador podrá realizar ajustes, modificaciones o sustituciones equivalentes al itinerario, actividades, servicios o fechas cuando por causas operativas, de disponibilidad, seguridad, logística, caso fortuito o fuerza mayor resulte necesario, sin que ello genere derecho a compensación adicional para el ganador.

**SEXTA: LÍMITE DE LA PROMOCIÓN:**

- La Promoción “PROMOCIÓN ICANBANK ACTIVACIÓN 2026” tiene un límite máximo de: 1 ganador para el Gran Premio (a ser definido según sorteo) y 55 (cincuenta y cinco) ganadores para los premios fijos determinados exclusivamente por el orden del Timestamp (conforme a la cláusula segunda) de activación de la tarjeta icanbank en dólares, dentro del Periodo de la Promoción.
- No se permitirá la transferencia de premios ni la acumulación de beneficios. Cada participante podrá ser acreedor únicamente a un incentivo durante la vigencia de la Promoción.
- Los premios son personales, intransferibles, no canjeables por efectivo y se entregarán conforme a la disponibilidad y asignación definida por El Organizador.
- La Promoción es únicamente válida para clientes del segmento icanbank conforme a lo establecido en estos Términos y Condiciones.
- No podrán participar empleados de icanbank ni sus familiares.

**SÉPTIMA: INHABILITADOS PARA PARTICIPAR:**

Quedan expresamente excluidas de La Promoción las personas que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Falta de perfil elegible: Quienes no tengan la calidad de clientes de icanbank al momento de la activación de la tarjeta de débito de icanbank.
2. No activación válida: Quienes no soliciten y activen una tarjeta de débito de icanbank dentro del Periodo de la Promoción.
3. Uso de instrumento distinto: Quienes pretendan participar con cualquier tarjeta distinta a la tarjeta de débito de icanbank.
4. Incumplimiento normativo interno: Quienes no cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Cláusula Cuarta, o no acepten íntegramente los presentes Términos y Condiciones.
5. Conductas ilícitas o fraudulentas: Quienes intenten manipular o alteren el Timestamp (Cláusula Segunda), el proceso de registro, o cualesquiera mecanismos de selección, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Novena.

**OCTAVA: OPERACIONES ILÍCITAS O FRAUDULENTAS CONTRA LA PROMOCIÓN:**

El Organizador se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier participación si considera que el participante ha intentado o efectivamente ha logrado manipular de forma ilícita o fraudulenta la administración, la seguridad, la equidad y la debida ejecución de la Promoción, incluyendo cualquier intento de alterar el Timestamp (Cláusula Segunda) o el proceso de registro de la tarjeta de débito de icanbank.

**NOVENA: OTROS TEMAS LEGALES:**

1. El beneficio de esta Promoción es personal e intransferible.
2. Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y no es canjeable por efectivo.
3. El Organizador es exclusivo y directamente responsable frente a los

participantes por la calidad de los productos y/o servicios, así como del cumplimiento de todas las normas existentes y por existir (durante el Periodo de la Promoción) relacionadas con la adquisición, entrega y uso de los incentivos objeto de la Promoción.

4. Mastercard no provee producto y/o servicio alguno, ni se hace responsable por los productos ni servicios objeto de la Promoción, ni por errores humanos, técnicos o de computadoras que impidan la correcta asignación de los beneficios.

5. Ni Mastercard, ni sus designados, ni cesionarios, ni alguno de sus respectivos directivos, empleados, representantes y/o agentes, tendrán responsabilidad por daños que se deban total o parcialmente, directa o indirectamente, por la aceptación o uso de los incentivos ofrecidos por el Organizador, incluyendo daños físicos, mentales o patrimoniales, grave daño corporal o la muerte.

6. Al participar se entenderá que los participantes han aceptado íntegramente estos Términos y Condiciones.

7. Los presentes Términos y Condiciones, serán válidos ante el Organizador, independientemente de las propuestas, ofertas y/o comunicaciones tanto de los bancos emisores, así como de terceros, relacionados directamente con los presentes Términos y Condiciones.

#### **DÉCIMA: MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

En la extensión de lo permitido por la legislación panameña, y en caso de resultar necesario, y/o a discreción de El Organizador, éste se reserva el derecho de ampliar, modificar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones y/o de cualquiera de los procedimientos relacionados con la Promoción, los cuales serán comunicados a través de los canales internos de comunicación y del portal oficial de la Promoción.

#### **DÉCIMA PRIMERA: ÁREA DE LA PROMOCIÓN:**

Promoción única y exclusiva para clientes del segmento ICANBANK.

#### **DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE:**

Los Participantes reconocen y aceptan que la legislación aplicable para

cualquier controversia que surja con relación a la Promoción será la de la República de Panamá, con jurisdicción en la Ciudad de Panamá, renunciando a iniciar cualquier reclamación en distinta jurisdicción.

#### **DÉCIMA TERCERA: DIVULGACIÓN:**

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante el Periodo de la Promoción en <https://landing.lpage.one/5e2474fle2b6e1e2a6985974062b664c/PromolcanbankMastercard.html> o mediante el código QR dispuesto en las comunicaciones oficiales de icanbank.

#### **DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD**

El Participante asume exclusivamente la responsabilidad de su participación en la Promoción descrita en estas Bases. En este sentido, Mastercard y El Organizador no serán responsables por ningún daño, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el Participante con motivo de la aceptación, uso o disfrute de los incentivos, todo lo cual será de su exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo, declarando aceptar esta disposición de manera irrevocable.

Mastercard y El Organizador no asumen responsabilidad alguna, sea civil, criminal o de cualquier índole, por la ocurrencia de accidentes o perjuicios derivados de cualquier tipo de conducta impropia por parte del Participante en relación con la Promoción.

La participación en la Promoción libera de toda responsabilidad a Mastercard y a El Organizador e implica la aceptación por parte del Participante de los riesgos que ésta pueda involucrar.

Mastercard y El Organizador no serán responsables de forma alguna en caso de que, por razones inimputables a ellos, el Participante no pueda hacer efectiva la recepción o uso de los incentivos.

Es total responsabilidad del Participante cualquier perjuicio derivado de condiciones personales, técnicas o de salud que pudieran afectar el uso de los incentivos.